DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRÁFICA ANDE
TÉLEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE- N° 1359/2018
CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN SUBTERRÁNEA 66KV LAMBARÉ – TRES BOCAS.

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 1

Asunción, 25 de abril de 2018

Al Oferente

.....

.....

Señor(es)

Hemos recibido de varios Oferentes las preguntas transcritas a seguir, dándose las respuestas correspondientes a continuación:

CONSULTA N° 1. Dentro de los requisitos de capacidad financiera, rebajar el Coeficiente de Solvencia requerido de 1,20 a 1,15, debido a la diferencia del Criterio contable entre Europa y América del Sur.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas los requisitos financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones que obra en su poder.

CONSULTA N° 2. **Empresa XXX**, no se ha apuntado a ningún registro para recibir documentación/notificaciones/... ¿Hay que hacerlo? ¿dónde?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que, es responsabilidad del Oferente descargar el pliego de bases y condiciones, y toda documentación técnica asociada, del Portal de la DNCP (www.contrataciones.gov.py). Asimismo, deberá monitorear permanentemente dicho Portal a fin de tomar conocimiento de la emisión de Adendas y Comunicaciones Aclaratorias correspondientes a la presente licitación. Se recuerda además, que el citado portal cuenta con una herramienta de suscripción al proceso, de forma tal que podrá recibir notificaciones automáticas de las novedades relativas al mismo.

CONSULTA N° 3. Les rogaría me confirmasen el porcentaje de garantía de mantenimiento de la Oferta para la Licitación ANDE Nº 1359/2018.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que, el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es del cinco por ciento (5%), tal como indicado en el Reporte General de la Convocatoria disponible en el portal de la DNCP.

CONSULTA N° 4. Al respecto del punto 4 "Experiencia Específica en Obras" incluido en el documento "Pliego de bases y Condiciones" de la Licitación ANDE Nº 1359/2018, les rogaría me confirmasen que las referencia a presentar deben poseer cada una más de 2 km. de líneas de transmisión subterráneas de 66 kV o tensión superior.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que, tal como indicado en el punto 4 de requisito de Experiencia Específica en Obras, para calificar se requerirá que el oferente o, en el caso de consorcios, un miembro que conforma el consorcio oferente deberá demostrar experiencia y capacidad en por lo menos 1 (un) contrato de construcción línea de transmisión subterránea de 66 kV o tensión superior (obras civiles y electromecánicas) de por lo menos 2 (dos) kilómetros. No se considerará la adición de varios contratos por longitudes menores hasta alcanzar la suma de 2 km.

CONSULTA N° 5. Al respecto del "Coeficiente de Liquidez" incluido en el punto 2 "Capacidad Financiera" del documento "Pliego de bases y Condiciones" de la Licitación ANDE Nº 1359/2018, les rogaría me confirmasen que el Coeficiente de Liquidez a presentar cumpliría el requisito mínimo de ser igual o mayor a 1 haciendo la media aritmética de los Coeficientes de Liquidez a los ejercicios fiscales de los años 2015 y 2016 extraídos de los correspondientes Balances Generales de cada año.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que, para el cálculo del coeficiente de liquidez corriente (cuya fórmula es Activo Corriente / Pasivo Corriente) se considerarán los valores obrantes en las cuentas del Activo Corriente y Pasivo Corriente extraídos de los correspondientes Balances Generales de los ejercicios fiscales de los años 2015 y 2016, respectivamente. Se evaluará el Coeficiente de Liquidez de cada Ejercicio Fiscal (2015 y 2016), en forma independiente, requiriéndose para calificar que el valor mínimo solicitado sea satisfecho en cada uno de los años indicados.

CONSULTA N° 6. Al respecto del "Coeficiente de Solvencia" incluido en el punto 2 "Capacidad Financiera" del documento "Pliego de bases y Condiciones" de la Licitación ANDE Nº 1359/2018, les rogaría me confirmasen que el Coeficiente de Solvencia a presentar cumpliría el requisito mínimo de ser igual o mayor a 1,2 haciendo la media aritmética de los Coeficientes de Solvencia a los ejercicios fiscales de los

años 2015 y 2016 extraídos de los correspondientes Balances Generales de cada año.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que, para el cálculo del coeficiente de solvencia (cuya fórmula es Activo Total / Pasivo Total) se considerarán los valores obrantes en las cuentas del Activo Total y Pasivo Total extraídos de los correspondientes Balances Generales de los ejercicios fiscales de los años 2015 y 2016 respectivamente. Se evaluará el Coeficiente de Solvencia de cada Ejercicio Fiscal (2015 y 2016), en forma independiente, requiriéndose para calificar que el valor mínimo solicitado sea satisfecho en cada uno de los años indicados.

CONSULTA N° 7. Al respecto del "Capital de Trabajo" incluido en el punto 2 "Capacidad Financiera" del documento "Pliego de bases y Condiciones" de la Licitación ANDE Nº 1359/2018, les rogaría me confirmasen que si se cumple con los puntos a) y b) de dicho punto, no es necesario presentar el Formulario nº 23.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que, la presentación del Formulario N° 23 *"Certificado de Disponibilidad de Línea de Crédito"* es requerida solamente a aquellos oferentes que, para alcanzar los recursos financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, requieran complementar el Capital de Trabajo (CT) propio, calculado como la diferencia entre el Activo Corriente (AC) menos el Pasivo Corriente (PC) correspondiente al Balance General del último ejercicio cerrado (Año 2016), conforme a lo indicado en Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 8. De acuerdo al llamado de la Licitación ANDE Nº 1359/2018 publicado el 04/04/2018, en el que se indica que hay un Anticipo del 20 % del importe de contratación bajo entrega de un aval del mismo importe, les rogaría me confirmasen que el aval a presentar puede ser póliza de seguro de caución.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que, la garantía de anticipo podrá adoptar, a elección del Contratista, cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 81 del Decreto 21.909/03.

CONSULTA N° 9. manifestar nuestras intenciones de participar en la Licitación de Referencia. Para lo cual nos interesaría saber sí ya se ha fijado una fecha para la Visita de Obra y su lugar de encuentro.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar la fecha de Visita y lugar de encuentro publicados en la Adenda N°1 que obra en su poder.

CONSULTA N° 10. En el formulario 7 de experiencia específica figura:

Descripción de la similitud conforme a la Sección II. Numeral 5:	
_____	

Descripción de las actividades clave conforme al Numeral 5 de la Sección II:	

Entendemos que debe ser el numeral 4 de la Sección II.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas la Revisión 1 del Formulario N° 7 publicada en la Adenda N° 1, que obra en su poder.

CONSULTA N° 11. Favor confirmar si es correcto que figuren dos veces los siguientes items del Formulario 7:

Función en el contrato	Contratista	Función en el contrato	Contratista
Monto total del contrato	_____		Monto total del contrato
Si es miembro de un Consorcio o subcontratista, especificar la participación en el monto total del contrato.	_____%	Si es miembro de un Consorcio o subcontratista, especificar la participación en el monto total del contrato.	_____%

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas la respuesta a la Consulta N° 10 de la presente Comunicación Aclaratoria.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD